

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 026 ADMINISTRATIVO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 015

Fecha: 10/03/2017

Página: 1 026

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620140100900 2034	Ejecutivo Singular	MARLENE DEL SOCORRO BLANDON MONSALVE	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena poner en conocimiento De la parte ejecutante las respuestas emitidas por las entidades bancarias GNB Sudameris y BBVA, obrantes a folio 215 a 218, para lo que considere pertinente.	09/03/2017	1
05001333302620140183100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CHISTIAN MAURICIO PINO VILLEGAS	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el superior jerárquico que confirmó el auto que admitió el desistimiento de la demanda. no condenó en costas y dio por terminado el proceso. Ejecutoriado el presente auto se procederá con su archivo.	09/03/2017	1
05001333302620150013300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LILIANA MARLENE NORIEGA TORRES	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el superior jerárquico que confirmó el auto que admitió el desistimiento de la demanda. no condenó en costas y dio por terminado el proceso. Ejecutoriado el presente auto se procederá con su archivo.	09/03/2017	1
05001333302620150039500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ ESTELA ALCARAZ LOPEZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el superior jerárquico que confirmó el auto que admitió el desistimiento de la demanda. no condenó en costas y dio por terminado el proceso. Ejecutoriado el presente auto se procederá con su archivo.	09/03/2017	1
05001333302620150064400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIANA MARIA MARTINEZ AGUDELO	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De pruebas para el día 20 DE ABRIL DE 2017 A LAS 11:00 A.M. Se requiere a la parte demandante para que diligencie exhorto. Término improrroganle 10 días.	09/03/2017	1
05001333302620150101300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROCIO DEL SOCORRO SALDARRIAGA GARCES	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el superior jerárquico que confirmó el auto que admitió el desistimiento de la demanda. no condenó en costas y dio por terminado el proceso. Ejecutoriado el presente auto se procederá con su archivo.	09/03/2017	1
05001333302620150136900 2037	Ejecutivo Singular	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA-	MEDISALUD DEL CAUCA S.A.S	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el superior jerárquico que declaró inadmisibile el recurso de apelación interpuesto contra el auto del 13 de octubre de 2016. Ejecutoriado el presente auto se continuará con su respectivo trámite.	09/03/2017	1
05001333302620160083200 2039	ACCIONES POPULARES	ANCIZAR DE JESÚS MESA	MUNICIPIO DE EL BAGRE	Auto niega medidas cautelares Solicitada por la parte demandada. Se corre traslado del desistimiento del incidente de nulidad presentado por la parte demandada. Se REPROGRAMA LA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO PARA EL 16 DE MARZO DE 2017, A LAS 10:00 A.M. Se reconoce personería al Dr. Fernando Álvarez Echeverri y al Dr. Oscar Jair Dirugierro Romero.	09/03/2017	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
<u>05001333302620160083200</u>	ACCIONES POPULARES	ANCIZAR DE JESUS MESA	GESEP S.C.A E.S.P.	Auto niega medidas cautelares Solicitada por la parte demandada. Se corre traslado del desistimiento del incidente de nulidad presentado por la parte demandada. Se REPROGRAMA LA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO PARA EL 16 DE MARZO DE 2017, A LAS 10:00 A.M. Se reconoce personería al Dr. Fernando Álvarez Echeverri y al Dr. Oscar Jair Dirugierro Romero.	09/03/2017	
<u>05001333302620160083200</u>	ACCIONES POPULARES	ANCIZAR DE JESUS MESA	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S.	Auto niega medidas cautelares Solicitada por la parte demandada. Se corre traslado del desistimiento del incidente de nulidad presentado por la parte demandada. Se REPROGRAMA LA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO PARA EL 16 DE MARZO DE 2017, A LAS 10:00 A.M. Se reconoce personería al Dr. Fernando Álvarez Echeverri y al Dr. Oscar Jair Dirugierro Romero.	09/03/2017	
<u>05001333302620160083200</u>	ACCIONES POPULARES	ANCIZAR DE JESUS MESA	A.C.C EMPRESARIAL S.A.S.	Auto niega medidas cautelares Solicitada por la parte demandada. Se corre traslado del desistimiento del incidente de nulidad presentado por la parte demandada. Se REPROGRAMA LA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO PARA EL 16 DE MARZO DE 2017, A LAS 10:00 A.M. Se reconoce personería al Dr. Fernando Álvarez Echeverri y al Dr. Oscar Jair Dirugierro Romero.	09/03/2017	
<u>05001333302620160083200</u>	ACCIONES POPULARES	ANCIZAR DE JESUS MESA	CONSTRUCTURA DARDUM S.A.S.	Auto niega medidas cautelares Solicitada por la parte demandada. Se corre traslado del desistimiento del incidente de nulidad presentado por la parte demandada. Se REPROGRAMA LA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO PARA EL 16 DE MARZO DE 2017, A LAS 10:00 A.M. Se reconoce personería al Dr. Fernando Álvarez Echeverri y al Dr. Oscar Jair Dirugierro Romero.	09/03/2017	
<u>05001333302620160083200</u>	ACCIONES POPULARES	ANCIZAR DE JESUS MESA	INVERSIONES ALUMBRADO PUBLICO S.A.	Auto niega medidas cautelares Solicitada por la parte demandada. Se corre traslado del desistimiento del incidente de nulidad presentado por la parte demandada. Se REPROGRAMA LA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO PARA EL 16 DE MARZO DE 2017, A LAS 10:00 A.M. Se reconoce personería al Dr. Fernando Álvarez Echeverri y al Dr. Oscar Jair Dirugierro Romero.	09/03/2017	
<u>05001333302620160087100</u>	ACCION DE GRUPO	ANGELA MAYA DE SALAZAR	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que ordena requerir Al Subsecretario de Catastro, Secretaría de Gestión y Control Territorial del municipio de Medellín, para que informe el número de matricula inmobiliaria, nombre, dirección y teléfono de los inmuebles que fueron afectados con el Acuerdo No. 48 de 2014 como de espacio público proyectado y que no son propiedad del municipio de Medellín. Término 10 días.	09/03/2017	1
<u>05001333302620170006700</u> ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DORA LUZ ARIAS ECHEVERRI	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos, término 5 días, so pena de proceder conforme al art. 178 de la Ley 1437 de 2011. Se reconoce personería a la Dra. Diana Carolina Alzate Quintero.	09/03/2017	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620170007300 2039	Ejecutivo Singular	RESTREPO Y URIBE S.A.S.	INVIAS	Auto niega mandamiento de pago Se ordena devolver los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.	09/03/2017	1
05001333302620170007600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GILDARDO EMILIO CARDONA ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos, término 5 días, so pena de proceder conforme al art. 178 de la Ley 1437 de 2011. Se reconoce personería al Dr. Gildardo Emilio Cardona Álvarez.	09/03/2017	1
05001333302620170008000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ERLEY MONCADA MONTROYA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos, término 5 días, so pena de proceder conforme al art. 178 de la Ley 1437 de 2011. Se reconoce personería a la Dra. Diana Carolina Álzate Quintero.	09/03/2017	1
05001333302620170008300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR ALBERTO RIVERA PATIÑO	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos, término 5 días, so pena de proceder conforme al art. 178 de la Ley 1437 de 2011. Se reconoce personería a la Dra. Claudia Patricia Ávila Olaya.	09/03/2017	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/03/2017 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


JOANNA MARÍA GÓMEZ BEDOYA
SECRETARIO

